

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE NOMBRAN A LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR) DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COMPONENTE 20 “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL”.

La Resolución de 18 de Octubre de 2023 del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, estableció las instrucciones por las que se regula en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales, considerando las modificaciones efectuadas por el reciente Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El artículo 15.1 del Anexo de la citada Resolución de 18 de octubre de 2023 dispone que: “A partir del registro de habilitados se conformarán los listados de colaboradores (asesores y evaluadores) clasificados por familias profesionales/cualificaciones profesionales. Estos listados se ordenarán alfabéticamente dentro del perfil al que pertenecen, pudiendo dar prioridad a los colaboradores que dispongan de la habilitación para la familia profesional completa”.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

RESUELVO

PRIMERO.

Nombrar a las personas asesoras y evaluadoras que figuran en el anexo, para el desempeño de las funciones de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales PREAR, en relación a aquellas unidades de competencia en las que están habilitados, todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

SEGUNDO.

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”



TERCERO.

La presente actuación está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea–NextGenerationEU, a través del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), y de la componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España.

CUARTO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

QUINONERO RUIZ, LUIS

18/11/2025 12:46:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bb09e73-c474-5683-4618-0050569b34e7

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”

ANEXO

RELACIÓN DE ASESORES/EVALUADORES NOMBRADOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
4373*	ALIAGA IZU	LUIS
2483*	ALONSO CASTRILLO	ENRIQUE
3504*	ALVAREZ ARIAS	IVAN
2873*	ARNAL MADRID	ORIO
3580*	AVILA RAMIREZ	EDUARDO
3930*	BARCELO MARTINEZ	FRANCISCO JAVIER
3576*	CANOVAS PEREZ	ISABEL MARIA
8179*	DURAN PASTRANA	JUAN MANUEL
5801*	ESCUDERO MARTIN	RAFAEL
5100*	GARRE BAÑOS	MARIA DEL PILAR
3558*	GONZALEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
8821*	LINARES DOMINGUEZ	ISMAEL
1876*	LINGE SANCHEZ	MARIA FRANCISCA
9811*	MARTINEZ SANCHEZ	JOSE LUIS
9564*	MIRAT SERVAN	PABLO
7905*	MOLINA AVILES	SUSANA
6739*	NAVARRO CALDERON	ALVARO
8293*	NICOLAS MANZANERA	ANTONIA
4646*	RAMON ANDREU	ANDREA
7770*	RAMOS QUINTANILLA	BASILIO
2043*	RODRIGUEZ BARRETO	JORGE IVAN
7973*	SAAVEDRA BOSQUE	DELIA
5042*	SANCHEZ COBARRO	JESUS JOAQUIN
4003*	SANCHEZ FERNANDEZ	JOSEFA
6668*	SECO DE HERRERA CARRASCO	TOMAS MANUEL
7277*	TEJADA RIOS	DIEGO
6802*	TRUJILLO GUIJARRO	MANUEL FRANCISCO
5556*	VERDU AROCA	JOAQUIN ANGEL

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-
NextGenerationEU”

